Ministerio de Hacienda

110

D E C R E T O N° 12030

ADJUDICANDO EN ARRENDAMIENTO EL MONTE FISCAL "CERRO PUNTA" DEL PARTIDO DE MBOCAYATY.

Asunción, 26 de Julio de 1920.-

N. 4577

Vista la nota N. 574 de la Dirección de Tierras y Colonias, comunicando el resultado de la licitación efectuada en dicha Oficina en fecha 22 de Julio del año en curso, para el arrendamiento del monte fiscal sito en el lugar llamado "Cerro-Punta" del partido de Mbocayaty,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Adjudícase al Señor Francisco J. Manzoni el arrendamiento del inmueble fiscal mencionado para la explotación de maderas, por el término de cinco años y con sujeción a los siguientes precios;

DOS PESOS Y CINCUENTA centavos moneda de curso legal por cada metro corrido de 10 x 10 pulgadas o su equivalente en centímetros, de cedro y petereby.

DOS PESOS de igual moneda y por la misma unidad de medida las demás maderas.

ART. 2.-El adjudicatario abonará por adelantado antes de la firma del contrato y en el primer mes de las anualidades siguientes el importe total de las siguientes cantidades de maderas que como mínimas se compromete a extraer anualmente:

QUINIENTOS METROS de cedro y petereby y DOSMIL metros de las otras clases de maderas.

ART. 3.-El adjudicatario mandará practicar, por cuenta propia, la mensura y deslinde del inmueble fiscal expresado dentro del plazo improrrogable de tres meses a contar desde la fecha del presente Decreto.

ART. 4.-Aprobada la diligencia de mensura por el Departamento Nacional de Ingenieros y previa anotación por la Contadu-

1/2

Ministerio de Hacienda // ría General y Dirección del Tesoro, pásenme los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente.

ART.5- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N. 4577

Mendoza

Patz. León